



MUNICIPALIDAD DE
LOS CONQUISTADORES

Bartolomé Mitre N° 84 | C.P 3183 | Los Conquistadores - Entre Ríos - Argentina
Tel.: (03458) 15658083 | E - mail: municonquis@hotmail.com | conquistadoresmunicipio@gmail.com

DECRETO N° 162/2026

Los Conquistadores (Entre Ríos), 05 de agosto de 2026.

VISTO:

La solicitud de habilitación en los Registros de la Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad presentada por LOVATTO, Lysandro Nelson DNI N°34.544.682, en fiduciante del establecimiento EL Norteño Fideicomiso; y,

CONSIDERANDO:

Que ha tomado intervención la Dirección de Inspección General aconsejando la habilitación

Por ello:

La Presidente Municipal de Los Conquistadores en uso de sus atribuciones

DECRETA:

ARTÍCULO 1º) Habilitar el Local “EL NORTEÑO FIDEICOMISO”, CUIT N° 30-71853407-7, Actividad declarada Ventas al por mayor de carnes rojas y sus derivados, con domicilio comercial en Colectora Raúl Alfonsín de Los Conquistadores a partir de la fecha.

ARTÍCULO 2º) Habilitar en los registros de Tasa por Inspección Sanitaria, Higiene, Profilaxis y Seguridad al contribuyente “EL NORTEÑO FIDEICOMISO”, Actividad declarada Ventas al por mayor de carnes rojas y sus derivados, CUIT N° 30-71853407-7, a partir de la fecha.-

ARTÍCULO 3º) Notificar al interesado y comunicar la obligación de cumplir con las disposiciones del Código Tributario Municipal y Ordenanza Impositiva Anual y modificatorias a partir de la fecha.

ARTÍCULO 4º) Pase copia Departamento de Rentas y Catastro Municipal.

ARTÍCULO 5º) Regístrese, Comuníquese, Publíquese y Archívese.


Silveira de Ayala Edgardo
SECRETARIO DE GOBIERNO


Lic. Adriana Meza Torres
PRESIDENTE MUNICIPAL
LOS CONQUISTADORES